

Pereira, 28 de octubre del 2020

Señor (a)  
**ANONIMO**  
La ciudad

**REFERENCIA:** Respuesta Proceso No. 6399303

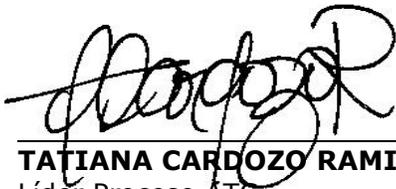
**Cordial Saludo;**

Dando respuesta a su denuncia presentada por fraude en la cual reporta "Usuario en punto de atención requiere radicar delación: "CII 4 27 21 barrio la pobreza invasión de energía el señor Oscar invadió terreno ajeno y tiene energía conectada".

La Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., se permite informar que "Al llegar al predio se evidencia que está en servicio directo, con dos líneas color gris, conectadas desde el poste. Por directriz de la empresa se procede a retirar líneas y suspender el servicio. Se informa al usuario que, en caso de requerir el servicio, debe acudir a las oficinas de la EEP para iniciar el proceso de legalización de matrícula."

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida, en nuestro centro de atención ubicado en el edificio Torre central segundo piso, o por medio de nuestra línea de atención al cliente, 115 opción 2.

Atentamente,



**TATIANA CARDOZO RAMIREZ**  
Líder Proceso ATC

Preparó: Andrés Orozco P.